



RESOLUCIÓN N° 132/22

ACTA N° 43/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 11 de Octubre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 100 Caños de Hormigón Vibrocomprimido (50 de 500x1000mm y 50 de 400x1000mm), sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00309;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar los mismos, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BERMAC LTDA., como proveedor del material de construcción solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **112.911,00** (pesos uruguayos ciento doce mil novecientos once) IVA incluido, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de la compra de 100 Caños de Hormigón Vibrocomprimido (50 de 500x1000mm y 50 de 400x1000mm).

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Compra y Arrendamiento, Literal B.


3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)


FIRMA CONCEJAL
MEUSA D. REYES


FIRMA CONCEJAL
Víctor Carball

FIRMA CONCEJAL
CAROLINA ROSA

copie de original que tiene a (2) MS P. Carrasco